El Carmen de Viboral,

Señora
[redacted]O 101
El Carmen de Viboral

Asunto: Respuesta al radicado nro 01820 del 17-03-2026
Inscripción Industria y Comercio

En atención al oficio con radicado nro 01820 del 17 de marzo de 2025, relacionado con el correo persuasivo enviado a los contribuyentes, donde informamos que la Administración Municipal viene adelantando programas de fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), fundamentada en los cruces de bases de datos realizados con entidades financieras y la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño

De acuerdo con nuestra verificación, usted figura con el registro de matrícula Nro. 174582, inscrito el 11 de agosto de 2025 y renovado el 20 de enero de 2026, bajo la actividad económica CIIU 4773 (Comercio al por menor de productos para el cabello realizado a través de internet) en la dirección Cr 32 N 19A-09 del Municipio de El Carmen de Viboral.

Al respecto, es preciso recordar que el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 019 de 2020, modificado por el Acuerdo 015 de 2024), señala en su artículo 99 que el hecho generador del impuesto *que es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recae en cuanto a materia imponible sobre todas la actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realcen por el sujeto pasivo en la jurisdicción del Municipio, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación TIC*

Así mismo, el artículo 24, parágrafo segundo, establece el cobro de la tarifa mínima mensual, que no podrá ser inferior a 1.23 UVT que para el año 2026 es de ($52.374), para los contribuyentes del régimen ordinario, con un impuesto mensual de $64.420 más el cobro de la sobretasa bomberil del 1% del impuesto a cargo.

Por lo anterior, le invitamos a revisar su situación tributaria y en caso de continuar realizando la actividad económica en el municipio, formalice su inscripción mediante el diligenciamiento del formato RIT, adjuntando la copia de la cédula. Una vez inscrito, recibirá notificación al correo electrónico registrado.

Quedamos a su disposición para brindar la orientación necesaria. Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 5432000, ext 145, de manera personal en la oficina de industria y comercio, ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal, o a través del correo electrónico: apoyohacienda@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co